

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 01/2025 “PROVISIÓN DE UN PARQUE INFANTIL INCLUSIVO PARA EL CENTRO DE AYUDA AL DISCAPACITADO ENCARNACIÓN - CENADE” ID. 470.284.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 373/2025, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la convocatoria registrada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con el ID 470284, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 16 de mayo del corriente año.-

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.-----

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del Art. 75 del Decreto N° 2264/24 “Procedimiento de evaluación”.
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 “Procedimiento de evaluación”.
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la LMCN N° 01/2025 de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 “Disponibilidad Presupuestaria” de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 055/2024, correspondiente al PAC Institucional N° 470.284, cuyo monto para el presente Ejercicio fiscal asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 54 del Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta.-----

TERCERO: Luego, se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 16 de mayo del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **1 (una)** oferta, para su análisis técnico y económico, el cual se detalla a continuación, con su respectivo correo electrónico consignado en el acta, así como el monto de su oferta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
BETTER SPACE S.A.	gerencia@betterspace.com.py ferloni19@gmail.com	Gs.47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones)

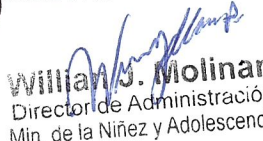
En el Acta de Apertura de sobres no se dejó constancia de ninguna observación.-----


CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 75 del Decreto reglamentario 2264/24, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

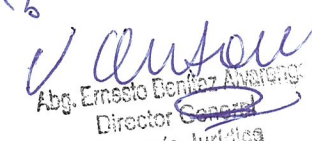
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:


La firma oferente presenta su formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y considerando que los formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la **Declaración Jurada del artículo 21 de la Ley 7021/22** como la **Declaración Jurada sobre trabajo infantil**, los mismos se consideran correctamente presentados.-----

Dirección de Prevención
 MINNA
 B.


 William J. Molinari
 Director de Administración
 Min. de la Niñez y Adolescencia


 Lic. Bernadita Cuccia
 Directora
 Dirección de la Política Integral
 de la Primera Infancia


 Abg. Ernesto Dentíz
 Director
 Asesoría Jurídica
 MINNA


 Arg. Gloria Susana Villar Aguilera
 Directora DIO
 Dirección de Infraestructura y Obras
 Ministerio de la Niñez y Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LMCN N° 01/2025 - ID N° 470.284

Documentos que acreditan la existencia legal del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
BETTER SPACE S.A.	Sr. Pedro Carrillo (Presidente), Sr. Hugo Ramón Barrios Caballero (Vicepresidente)	Cuenta con la escritura de constitución de la sociedad activa en el registro de proveedores, Escritura pública N° 12, folio 21 y sgte., protocolo división Civil sección "A" registro notarial N° 985, y además presenta el Acta de asamblea donde consta la elección de los firmantes en los cargos mencionados, y con dichos documentos queda acreditada la existencia legal del oferente y las facultades de representación de los firmantes. Así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad de cada uno de los representantes. Cumple.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que la firma oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido y acompañada de la certificación de firma correspondiente.

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la misma cumple con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

DOCUMENTOS	OFERENTE: BETTER SPACE S.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
<i>Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</i>	BETTER SPACE S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple RPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple RPE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Constancia RPE N°	1842598
OTROS DOCUMENTOS	BETTER SPACE S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022-2023]	Cumple
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta
Declaración Jurada de poseer infraestructura y capacidad de suministro	No presenta
Declaración jurada de capacidad del personal	No presenta

Leticia González B.
Directora
Dirección de Prevención
MOTENONDEHA - MINNA

Ahora bien, conforme se puede apreciar en el resumen precedente, se constató la falta de algunos documentos formales, que como todos los requisitos del PBC son necesarios a los efectos de la evaluación íntegra de la oferta, salvo el certificado de origen que es opcional y que carece de relevancia al tratarse de una sola oferta.

Mario J. Molinari
Director de Administración
Min. de la Niñez y Adolescencia

Vice ministerio de Planes, Programas y Proyectos - MINNA
Lic. Bernarda Casco
Directora
Dirección de la Política Integral
de la Primera Infancia
Página 2 de 6

Ernesto Benítez Alvarado
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA
Gloria Susana Villar Aguilera
Directora DIO
Dirección de Infraestructura y Or
de la Niñez y Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LMCN N° 01/2025 - ID N° 470.284

Se aclara que si bien el oferente presentó varias declaraciones juradas en su oferta, las mismas no se adecuan concretamente a los términos que se requerían en según el PBC, en específico sobre la declaración jurada sobre infraestructura y capacidad del personal.

Por tanto se procedió a solicitar la documentación faltante; copia de contratos o facturas, declaraciones juradas de capacidad en infraestructura, suministro y capacidad del personal, y la declaración jurada de no estar incurso en causales de los deberes de abstención. Dicha solicitud se remitió vía correo electrónico de fecha 19/05/2025 y se otorgó un plazo hasta el día siguiente 20/05/2025 a las 09:00 horas, siendo respondido por el oferente dentro del plazo señalado y presentando toda la documentación requerida, por lo que están dadas las condiciones para proseguir con la evaluación de su oferta.

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 75 del Decreto reglamentario 2264/24 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 75 inciso 2) numeral 2.1.2 del mencionado Decreto, y que quedando registrado en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que se trata de una sola oferta.

SÉPTIMO: A continuación, se inicia con la evaluación en detalle de la única oferta presentada que corresponde a la firma **BETTER SPACE S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado: BETTER SPACE S.A.	Precio total de la oferta	%
1	Hamaca balancín	2	8.000.000	16.000.000	-2,8
2	Sube y baja	2	6.500.000	13.000.000	-3,9
3	Hamaca para niños con discapacidad	2	4.000.000	8.000.000	-2,5
4	Calesita inclusiva	1	10.000.000	10.000.000	-14,4

La presente oferta es seleccionada provisoriamente, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, podrá ser propuesta para la adjudicación.

En cuanto al análisis de los precios ofertados por la firma **MW INGENIERÍA S.A.**, el Comité observó que los precios se encuentran por debajo del referencial, y que a su vez no superan los márgenes para su admisibilidad conforme al PBC, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, por lo que no es necesario solicitar al oferente el detalle de la composición de los precios.

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la firma oferente **BETTER SPACE S.A.** según el cuadro de cálculo de ratios en base a los Balances de los años 2022 y 2023, que se exponen de la siguiente manera:

William J. Molinari
 Director de Administración
 Min. de la Niñez y Adolescencia

Lic. Bernarda Casca
 Directora
 Dirección de la Política Integral
 de la Primera Infancia

Abg. Ernesto Benítez Álvarez
 Director General
 Asesoría Jurídica
 MINNA

Arq. Gloria Susana Villar Agui
 Directora DIO
 Dirección de Infraestructura y Ob.
 Ministerio de Niñez y Adolescencia

Leticia González B.
 Directora
 Dirección de Prevención
 VMP - MINNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LMCN N° 01/2025 - ID N° 470.284

Oferente: BETTERSPACE S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.022	2.023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	3.415.025.786	2.596.752.944	6.011.778.730	3.005.889.365	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.241.054.771	1.217.788.518	2.458.843.289	1.229.421.645	
	Activo corriente / Pasivo corriente					

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: BETTERSPACE S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.022	2.023			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.837.691.170	1.928.248.822	4.765.939.992	2.382.969.996	CUMPLE
	Activo total	3.586.758.235	2.706.255.811	6.293.014.046	3.146.507.023	
	Pasivo total / Activo total					

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: BETTERSPACE S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.022	2.023			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	474.760.000	475.844.976	950.604.976	475.302.488	CUMPLE
	Capital	225.000.000	225.000.000	450.000.000	225.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la Constancia del RUC y la Patente comercial actual vigente, acredita los montos en los últimos años, proveyendo los servicios objetos de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

BETTER SPACE S.A.	
Requisito experiencia: Contratos o Facturaciones cuyos montos en sumatoria sea igual al 50% del monto total ofertado, que equivale a Gs.23.500.00; en los últimos 3 años.	
Facturas presentadas	
Factura N° 001-001-0000322 (Raíces del Bien S.A.) año 2023	42.000.000
Factura N° 001-002-0000056 (Multitainer S.A.) año 2024	18.000.000
Total:	60.000.000

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó las declaraciones juradas solicitadas de poseer personal calificado y capacidad de infraestructura para proveer en tiempo y forma los bienes solicitado, por lo que el comité evaluador en el análisis de los documentos presentados, confirma que la oferente **Cumple** con el requisito solicitado.--

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web <https://www.paraguay.gov.py>, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al siguiente resumen:

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°
4.472.709	Pedro Carrillo	Presidente	7650895
3.732.733	Hugo Ramón Barrios	Vicepresidente	7650970

Así también puede mencionarse en este punto la correcta presentación de la declaración jurada de personas y la declaración jurada de no estar incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos.

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente no se encuentra inhabilitada.-----

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.-----

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple

Estefanía González B.
Directora
Dirección de Intervención
M.P.I. - M.N.A.

William J. Molinari
Director de Administración
Min. de la Niñez y Adolescencia

Lic. Bernarda Casco
Directora
Dirección de la Política Integral
de la Primera Infancia

Página 4 de 6
María Susana Villar Aguilera
Directora DIO
Dirección de Infraestructura y Obras

Abg. Ernesto Benítez Ovando
Director General
Asesoría Jurídica
M.N.A.

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LMCN N° 01/2025 - ID N° 470.284

sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para la presente convocatoria,este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 75 del Decreto N° 2264/24 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** los ítems N° 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 01/2025 “PROVISIÓN DE UN PARQUE INFANTIL INCLUSIVO PARA EL CENTRO DE AYUDA AL DISCAPACITADO ENCARNACIÓN - CENADE” ID. 470.284** a la oferta presentada por la firma **BETTER SPACE S.A. (RUC: 70111726-7)**, por un monto total de **Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

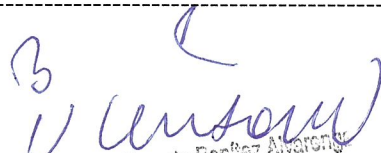
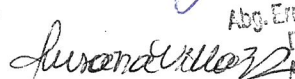
Licitación: 470284 - Provisión de un Parque Infantil Inclusivo para el Centro de Ayuda al Discapacitado				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario: BETTER SPACE S.A.	Precio total
1	Hamaca balancín	2	8.000.000	16.000.000
2	Sube y baja	2	6.500.000	13.000.000
3	Hamaca para niños con discapacidad	2	4.000.000	8.000.000
4	Calesita inclusiva	1	10.000.000	10.000.000
			Total adjudicado:	47.000.000

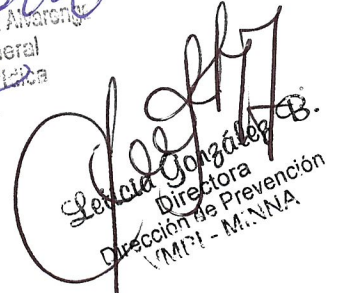
Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.-----

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 horas.-----


Willian J. Molinari
Director de Administración
Min. de la Niñez y Adolescencia


VICE MINISTERIO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS - M.N.A.
Lia Bernarda Casco
Directora
Dirección de la Política Integral
de la Primera Infancia


Abg. Ernesto Benítez Alvaroni
Director General
Asesoría Jurídica
M.N.A.

Arq. Gloria Susana Villar Aguilera
Directora DIO
Dirección de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Niñez y Adolescencia


Lenia González
Directora
Dirección de Prevención
(M.P.) - M.N.A.